



Ajangizko Udala

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE AJANGIZ EN PLENO, CELEBRADA EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2008.-

**Asistentes:**

**Alkatea:**

*Koldo Carbonell Oihartzabal jauna*

**Zinegotziak:**

*Jabier Berrojalbiz Bidaguren jauna*

*Angel Luis Uribarri Gondra jauna*

*Maria Angeles Goikolea Uriarte andrea*

*Beñat Erezuma Arisketa*

*Jasone Bernaola Aurrekoetxea*

*Roman Etxeandia Zabala*

**Idazkaria:**

*Saioa Pineda Aranburu andrea*

En la Casa Consistorial de Ajangiz, siendo las 20:00 horas del 19 de agosto de 2008 y previa convocatoria cursada al efecto, se reúne el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria, con la asistencia de los concejales arriba señalados.

A la hora expresada, el Alcalde Presidente, considerando que existe quórum suficiente, declaró abierta la sesión.

### **1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Sometida a votación el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2008, la misma es aprobada por unanimidad de los Corporativos presentes.

### **2.- DACION EN CUENTA Y RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA.-**

- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/67 de 18 de julio.-** Estimar el recurso de reposición formulado por la representación legal de Maier S. Coop ante la aprobación del proyecto de urbanización de Maier S.Coop. y desestimación del recurso formulado por J.T.B.I.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/68 de 22 de julio.-** Licencia para pintado de fachada en la casa Iturri Bekoa y construcción de un muro de 15 m2 a J.B.B.



*Ajangizko Udala*

- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/69 de 24 de julio.-** Nombrar a D. Javier Berrojalbiz Bidaguren como sustituto de D. Angel Luis Uribarri Gondra para asistir a la reunión que el Consorcio de Aguas de Busturialdea celebrará el 28 de julio de 2008.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/70 de 24 de julio.-** Nombrar a Dña. Rosario Carmen Siles Alvarez para cubrir la plaza de auxiliar domiciliaria desde el 24 de julio al 24 de agosto, en jornada de doce horas semanales.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/71 de 5 de agosto.-** Licencia para arreglo del tejado de la chabola situada en la parcela 333 del polígono 3 del Catastro rústica de Ajangiz concedida a A.L.U.G.
- **DECRETO DE ALCALDIA N°2008/72 de 5 de agosto.-** Autorizar a Maier S.Coop. para asfaltar el parking, cumpliendo en todo caso el Estudio de Detalle y el Proyecto de Urbanización del suelo industrial de Maier S.Coop.

Atendiendo a lo expuesto y con base en la solicitud presentada en el Ayuntamiento, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

La disolución del grupo municipal ANV de Ajangiz.

#### **4.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACION DEL ARRENDAMIENTO DEL BAR "HERRIKO TABERNA".-**

Teniendo en cuenta que el contrato de arrendamiento de la Herriko Taberna está próximo a su fin, es preciso iniciar el procedimiento para su nueva adjudicación.

El contrato actual finaliza el 14 de octubre, por lo que el Alcalde propone la aprobación del pliego que ha de regir la adjudicación, y fijar el 19 de septiembre como fecha límite de presentación de propuestas.

Atendiendo a lo expuesto, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda:

**Primero.-** Iniciar el expediente de adjudicación del alquiler de la Herriko Taberna y aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que habrán de servir de base para la adjudicación por concurso del arrendamiento.

**Segundo.-** Publicar el anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

#### **5.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACION DE LA BECA "AJANGIZKO TOPONIMIA BILTZEKO BEKA".-**

En el convenio de colaboración que el Ayuntamiento de Ajangiz firmó con Eusko Ikaskuntza el 30 de mayo de 2008, entre otros, se aprobó llevar a cabo la actividad "*Ajangizko toponimia*



*Ajangizko Udala*

*bildu, sailkatu, kokatu, aztertu eta finkatzea*" en el ejercicio 2008.

Para llevar a cabo este trabajo se hizo un llamamiento para la concesión de una beca, abriendo un plazo de presentación de propuestas que finalizaba el 4 de julio. Durante este periodo no se presentó propuesta alguna que cumpliera los requisitos exigidos, con lo que se estudió la posibilidad de que la beca quedara vacante.

Mientras se estudiaba la posibilidad de llevar a cabo el trabajo, el Ayuntamiento recibió el currículum de Jon Kortazar Billelabeitia y su compromiso de llevar adelante el trabajo.

Teniendo en cuenta que el Sr. Kortazar cumple con las condiciones necesarias para realizar el trabajo, esta Alcaldía le dio su visto bueno y ordenó que se iniciaran los trabajos en agosto.

Atendiendo a todo lo expuesto y con base en la propuesta presentada por la Alcaldía, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda:

**Primero.-** Adjudicar la beca para el trabajo "*Ajangizko toponimia bildu, sailkatu, kokatu, aztertu eta finkatzea*" a D. Jon Kortazar Billelabeitia.

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a Eusko Ikaskuntza para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ROTONDA Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CALMADO DE TRÁFICO EN LA CARRETERA FORAL BI-3224 EN EL BARRIO MENDIETA DE AJANGIZ.-**

El Sr. Alcalde presenta el convenio para la construcción de la rotonda y adopción de medidas de calmado de tráfico en la carretera foral BI-3224 en el barrio Mendieta a firmar por el Departamento de Obras Públicas de la Diputación Foral de Bizkaia, Bizkailur y el Ayuntamiento de Ajangiz.

Como consecuencia del convenio, el Ayuntamiento de Ajangiz se compromete a aportar el suelo necesario para ejecución de las obras y a la reposición de los servicios afectados. Asimismo con la firma del convenio se formalizaría el cambio de titularidad de la carretera foral BI-3224 del p.k. 34+850 (aparcamiento) al p.k. 35+440 (acceso a Leixarte) al Ayuntamiento de Ajangiz.

Bizkailur sería la encargada de la adjudicación, dirección y ejecución de las obras y el Departamento de Obras Públicas de aportar 350.000 euros.

Atendiendo a lo expuesto, los concejales presentes por unanimidad acuerdan:

**Primero.-** Aprobar el Convenio para la construcción de una rotonda y adopción de medidas de calmado de tráfico en la carretera foral BI-3224 en el barrio Mendieta de Ajangiz entre el Departamento de Obras Públicas de la Diputación Foral de Bizkaia, Bizkailur y el Ayuntamiento de Ajangiz (se adjunta el convenio como anexo a la presente acta).



*Ajangizko Udala*

**Segundo.-** Facultar al Alcalde Presidente para la firma del convenio y la tramitación de cuanto sea necesario para su formalización.

### **7.- ADJUDICACION, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL A MENTZETA, FASE II.-**

El Ayuntamiento de Ajangiz en Pleno en sesión celebrada el 23 de julio de 2008, aprobó el proyecto, pliego de condiciones administrativas y pliego de condiciones técnicas de las obras de acondicionamiento del camino de acceso a Mentzeta (Fase II).

De acuerdo con la regulación de la Ley de Contratos del Sector Público, se ofreció la participación en la licitación a cuatro empresas:

- Asfaltados y Construcciones Morga
- Construcciones Intxausti S.A.
- Excavaciones Satur Gomez S.R.L.
- Excavaciones Gaimaz S.A.

A la invitación girada respondieron tres empresas: Asfaltados y Construcciones Morga, Construcciones Intxausti S.A. y Excavaciones Gaimaz S.A.

Analizadas las propuestas presentadas y con base en la propuesta presentada por Alcaldía, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

1.- Adjudicar el contrato de obras de acondicionamiento del camino rural de acceso a Mentzeta (Fase II) a CONSTRUCCIONES INTXAUSTI S.A. por un precio total de 117.120,00 € en un plazo de ejecución de cuarenta y nueve días laborables y con sujeción al resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista.

2.- El adjudicatario deberá presentar la documentación regulada en el artículo 18 del Pliego de condiciones administrativas.

3.- Conforme al apartado 19 del Pliego de condiciones, en el plazo de quince días hábiles el adjudicatario deberá realizar las siguientes actuaciones:

- a) Aportar la justificación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- b) Constituir garantía definitiva.
- c) Comparecer en la Administración para comprobar el replanteo del proyecto y firmar el correspondiente acta.
- d) Comparecer, finalmente, en el Ayuntamiento para formalizar el contrato en documento administrativo

En caso de falta de formalización del contrato por causas imputables al contratista, el



*Ajangizko Udala*

Ayuntamiento puede acordar la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, con indemnización de daños y perjuicios.

4.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

### **8.- ADJUDICACION, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL MAIER-MENDIETA, FASE I.-**

El Ayuntamiento de Ajangiz en Pleno en sesión celebrada el 23 de julio de 2008, aprobó el proyecto, pliego de condiciones administrativas y pliego de condiciones técnicas de las obras de acondicionamiento del camino rural Maier-Mendieta (Fase I).

De acuerdo con la regulación de la Ley de Contratos del Sector Público, se ofreció la participación en la licitación a cuatro empresas:

- Asfaltados y Construcciones Morga
- Construcciones Intxausti S.A.
- Excavaciones Satur Gomez S.R.L.
- Excavaciones Gaimaz S.A.

A la invitación girada respondieron dos empresas: Asfaltados y Construcciones Morga y Construcciones Intxausti S.A.

Analizadas las propuestas presentadas y con base en la propuesta presentada por Alcaldía, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

1.- Adjudicar el contrato de obras de acondicionamiento del camino rural Maier-Menideta (Fase I) a CONSTRUCCIONES INTXAUSTI S.A. por un precio total de 163.203,16 € en un plazo de ejecución de cuarenta y ocho días laborables y con sujeción al resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista.

2.- El adjudicatario deberá presentar la documentación regulada en el artículo 18 del Pliego de condiciones administrativas.

3.- Conforme al apartado 19 del Pliego de condiciones, en el plazo de quince días hábiles el adjudicatario deberá realizar las siguientes actuaciones:

- a) Aportar la justificación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- b) Constituir garantía definitiva.
- c) Comparecer en la Administración para comprobar el replanteo del proyecto y firmar el correspondiente acta.
- d) Comparecer, finalmente, en el Ayuntamiento para formalizar el contrato en documento administrativo



*Ajangizko Udala*

En caso de falta de formalización del contrato por causas imputables al contratista, el Ayuntamiento puede acordar la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, con indemnización de daños y perjuicios.

4.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

### **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las veintiuna horas de lo cual doy fe como Secretaria interina de la Corporación, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente.

**ALKATEA**

**BITARTEKO IDAZKARIA**